



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.806

Radicado:6313040030012021-00191-00

Vista la constancia secretarial que precede y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso, con el fin de verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada, y la instalación adecuada de la valla, se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el automotor objeto del presente proceso, el **dieciocho (18) de octubre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a. m.);** momento en el cual el vehículo deberá encontrarse en la calle 39 No. 20-16 de Calarcá. En dicha audiencia, sí se considera pertinente, se dará aplicación al inciso final del referido numeral 9.

1

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd436479878f4318b4418a26bfd6855ed836c9ca7b60eaa85065fc9bd906253c**

Documento generado en 19/08/2022 11:45:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**